

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

AÑOVER DE TAJO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se hace pública la resolución de Alcaldía número 163, de fecha 15 de julio de 2011.

«Como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Añover de Tajo y de acuerdo con la normativa aplicable: Artículo 23.3 de la Ley 7 de 1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 44 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente resuelvo:

Primero: Delegar la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación en don Jorge Antonio Martínez Pérez del 18 al 26 de julio de 2010 (ambos días inclusive).

Segundo: Notificar la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero: Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. Añover de Tajo 15 de julio de 2011.-El Alcalde, Alberto Rodríguez Parra.

N.º I.- 6913